

RESOLUCION No.333
12 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se convocan y reglamentan las elecciones para elegir un representante de los estudiantes y egresados ante el Comité de Unidades de Ciencias Económicas y Administrativas, y un representante de los estudiantes y egresados ante el Comité de Unidad de Ingeniería del Infotep San Juan”.

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO 006 DEL 15 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 8, párrafo segundo del Decreto 1521 de 2013 establece que: *El Rector podrá crear comités permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas alusivos a la Institución.*

Que el ARTÍCULO 48. Del Acuerdo 006 del 2017 establece la definición de las Unidades Académicas así: *“son dependencias básicas de la estructura académico administrativa de la Institución, con la autoridad que los estatutos y los reglamentos les confieren para darse su funcionamiento, administrar sus recursos, planificar y promover su desarrollo. Son dirigidas por el Responsable de Unidad y el Comité de Unidad. En cada caso, el Consejo Directivo determinará sus funciones, composición y reglamentación”.*

que el Parágrafo del artículo 48 del estatuto general señala: *A las Unidades Académicas les corresponde además planear, hacer, verificar, actuar, coordinar, dirigir y administrar la investigación, docencia y extensión, en todas sus modalidades y niveles en un área del conocimiento de la Facultad.*

Que el artículo 49, determina su carácter y composición así: *“Es el máximo órgano de gobierno académico en cada Unidad y estará integrado por:*

- a) El Director de la unidad, quien lo presidirá.*
- b) Los responsables de Programa de la respectiva unidad.*
- c) Un egresado de la respectiva facultad, elegido en votación secreta por sus egresados, previa convocatoria del Rector, para un período de dos (2) años.*



CO-90-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email:**
contactenos@infotep.edu.co

d) *Un profesor de la respectiva facultad elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma, para un período de dos (2) años.*

e) *Un estudiante de la respectiva facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de dos (2) años y haber cursado y aprobado, mínimo el 25% de las asignaturas de su plan de estudios.*

Que el periodo de los actuales representantes de los estudiantes y de los egresados del Comité de Unidades de Ciencias Económicas y Administrativas, y de los Representantes de los Estudiantes y egresados ante el Comité de Unidad de Ingeniería del Infotep San Juan, se encuentran vencidos. Por lo tanto, se hace necesario abrir convocatoria para la selección de los mismos, según lo señalado en el inciso c y e del artículo 49 del acuerdo 006 del 2017.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día veintisiete (27) de octubre del 2022, a los estudiantes y egresados de la institución, para que en forma democrática y secreta se elijan un representante de los estudiantes y egresados ante el Comité de Unidades de Ciencias Económicas y Administrativas, y un representante de los estudiantes y egresados ante el Comité de Unidad de Ingeniería del Infotep San Juan”.

PARAGRAFO 1: La elección se realizará entre las 9:00 am y las 7:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	12 – 18 de octubre de 2022.	Hasta las 6:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	19 de octubre del 2022	Hasta las 6:00 p.m.
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	20 de octubre del 2022	



CO-9C-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email.**
contactenos@infotep.edu.co

Reclamaciones	21 - 24 de octubre del 2022.	Hasta las 6:00 pm.
Termino de respuesta de reclamaciones.	26 de octubre del 2022	
Jornada de Elecciones	27 de octubre del 2022	Entre las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
Escrutinio	27 de octubre del 2022	A partir de las 7:00 p.m.
Reclamaciones	28 - 01 de noviembre del 2022	Hasta las 5:00 p. m.
Termino de respuesta de reclamaciones.	03 de noviembre del 2022	
Publicación del resultado en la página web del Infotep.	04 de noviembre del 2022	

PARÁGRAFO: para efectos de la elección se situará una (01) mesa con su respectiva urna en la Biblioteca de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Todo candidato deberá inscribirse por medio del correo electrónico vicerectoriaadministrativa@infotep.edu.co, o de manera presencial ante la vicerrectoría Administrativa y Financiera anexando la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadana
- Carnet institucional
- Una foto tamaño documento
- Diligenciar formato de inscripciones (Solicitarlo en secretaria de rectoría).

PARAGRAFO. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificara de oficio el cumplimiento de los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.



CO-90-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email:**
contactenos@infotep.edu.co

ARTICULO CUARTO: Para poder votar los estudiantes deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía.
- Libreta militar.
- Carnet estudiantil.

ARTICULO QUINTO: Una vez realizada la jornada de votación, los jurados realizarán el conteo de los votos y elaborarán un Acta de escrutinio, la cual deberá ser firmada por los mismos, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO. Los 2 candidatos de los estudiantes y egresados que obtenga la mayor votación en este proceso electoral, serán los elegidos para integrar los consejos de unidades señalados en el artículo primero del presente acto, por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de su posesión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Juan del Cesar - La Guajira, a los doce (12) días del mes de octubre del 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO

Rector (E)

Resolución No.331 del 11/10/2022

Proyecto Elizabeth Mendoza, Proceso de Gestión Jurídica.

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero.



CO-90-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co **email:**
contactenos@infotep.edu.co